



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENOVACION - TITULO 2021 -MEDICINA LEGAL

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza N° 11/86 del Honorable Consejo Superior autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialista;
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias vigentes, incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, donde se especifica que no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;
- Lo resuelto por la Secretaría de Asuntos Académicos RSAA N° 01/2016;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Carrera:384 Especialización en MEDICINA LEGAL

Título: 1850 Especialista en MEDICINA LEGAL

| Apellido y nombres | Documento | Nacionalidad | F. Ingreso | F. Egreso |
|---------------------------------|--------------|--------------|------------|------------|
| BENTANCOURT, CLAUDIA DEL CARMEN | DNI:17386017 | argentina | 1998 | 25/10/2000 |

Cantidad: 1

Artículo 2°: Comuníquese al rectorado y archívese.

Renovación: ea